

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931.— APARTADO 329
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.— Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 18 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.— Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación Provincial, línea o fracción.. 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción..... 1,00 —

Idem oficiales, línea o fracción..... 0,90 —

Idem particulares..... 1,50 —

Números sueltos, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 133

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteriano en el término municipal de Majadahonda, que fué declarada oficialmente con fecha 16 de Septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 15 de Diciembre de 1926.

El Gobernador,
Manuel de Semprún

(Núm. 3.651)

Diputación Provincial DE MADRID

Esta Presidencia, utilizando las facultades que la confieren los artículos 91, 98 y 125 del Estatuto Provincial, ha dispuesto convocar a sesión extraordinaria al Pleno de la Diputación Provincial, el día 31 del corriente mes, a las doce, en el Palacio de la misma, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día aprobado por la Comisión Provincial Permanente, en sesión de 20 del actual, mas los asuntos que adicione esta Presidencia, en virtud de las facultades

que la concede el expresado artículo 125:

1.º Creación del Manicomio Provincial.

2.º Nombramiento de Depositario de Fondos Provinciales; y

3.º Minuta definitiva del contrato de renovación del de permuta de la Plaza de Toros.

Madrid, 25 de Diciembre de 1926.

El Presidente,
Felipe Salcedo

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Secretaría de Gobierno

JUSTICIA MUNICIPAL

Relación de los cargos de Justicia Municipal que han sido declarados vacantes por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, cuya provisión se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

MADRID-CAPITAL

JUZGADO MUNICIPAL

DEL DISTRITO DEL HOSPICIO
Juez municipal.

JUZGADO MUNICIPAL
DEL DISTRITO DEL CENTRO
Juez municipal suplente.

JUZGADO MUNICIPAL
DEL DISTRITO DEL HOSPITAL
Fiscal municipal suplente.

Partido judicial de Colmenar Viejo

FUENCARRAL

Fiscal municipal.

Partido judicial de Getafe

ALCORCON

Juez municipal.

Partido judicial de Navalcarnero

VILLAVICIOSA DE ODON

Juez municipal suplente.

Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias

CENICIENTOS

Fiscal municipal.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Fiscal municipal.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente.

Madrid, 15 de Diciembre de 1926.

El Secretario de Gobierno,

Jesús de Lezcano

V.º B.º

El Presidente,
Santiuste

(Núm. 3.679)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia, Secretaría de Sala de D. Gabriel Espinosa, penden, en apelación, unos autos seguidos por D. Desiderio Lorente Gómez con D. Evaristo Alia Chico, sobre desahucio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 305.— En la Villa y Corte de Madrid, a 10 de Diciembre de 1926. Vistos los autos civiles de juicio declarativo de menor cuantía que, procedentes del Juzgado de primera instancia de Fuente del Arzobispo, ante Nos penden en virtud de apelación, y seguidos entre partes: de una, como demandante apelada, los Estrados del Tribunal por la incomparecencia en esta segunda instancia de D. Desiderio Lorente Gómez; y de otra, como demandado apelante, D. Evaristo Alia Chico, mayor de edad, labrador, vecino de Herrezuela de Oropesa, representado por el Procurador D. Celedonio López Serranillos y defendido por el Letrado D. Remigio Sánchez Covisa, sobre desahucio.

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos haber lugar al desahucio de la finca urbana y de la rústica descrita en la demanda, solicitado por D. Desiderio Lorente Gómez, contra D. Evaristo Alia Chico, el cual, a su tiempo, será

apercibido de lanzamiento si no desaloja la casa en el término de ocho días, y la finca rústica en el acto del apercibimiento, imponiendo al expresado demandado y apelante D. Evaristo Alia Chico las costas de ambas instancias. En cuanto la sentencia recurrida está conforme con la presente, la confirmamos, y en cuanto no lo está, la revocamos. Así por nuestra sentencia que, a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia en esta segunda instancia del demandante D. Desiderio Lorente Gómez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Manuel Puebla. Miguel Hernández.— Aurelio Ballesteros.— Indalecio Fernández.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Aurelio Ballesteros, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha de que certifico.— Ante mí, Lodo. Gabriel Espinosa.— Rubricado.

Y para que conste y pueda tener lugar lo acordado, por lo que respecta al litigante rebelde D. Desiderio Lorente Gómez, extiendo la presente que, para su inserción, remito al BOLETIN OFICIAL, y que firmo en Madrid, a 13 de Diciembre de 1926.

El Oficial de Sala,

F. Cadenas

(Núm. 3.678)

(C.—378)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Rodríguez Anado (José), domiciliado últimamente en Santa Comba, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta Chastelbut, para darle noticia de un testimonio y entrega de copia, en causa por denuncia de prófugo, instruida por el Juzgado Militar de Barcelona.

Madrid, 5 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Esteban Unzueta

(Núm. 3.561)

(B. 1.758)

Peralta Oviedo (Leopoldo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión relojero, de diecisiete años, hijo de **Jesé** y de **Dominga**, domiciliado últimamente en la calle de **Alberto Bosch**, número 3, solar, procesado por escándalo público y robo, número 279-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

Madrid, 2 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Esteban Unzueta
(B.—1.759)

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a **Luis Mollá Arroyo**, de veintiséis años, hijo de **Luis** y de **Ricarda**, natural de Madrid, soltero; domiciliado últimamente en la Comandancia Militar de Melilla (desertor del Ejército), procesado por estafa, sumario número 636 de 1917, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son las arriba indicadas, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 13 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Juan León

Miguel Torres

(B.—1.778)

GENTRO

Contreras Márquez (Elvira), de estado soltera, profesión tanguista, de veintidos años, domiciliada últimamente en la calle de los Artistas, número 1, piso tercero, procesada por amenazas de muerte, sumario número 789-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 9 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Rafael López de Pando
Mariano Rodrigo
(B.—1.790)

Se cita a varias prostitutas desconocidas a quienes, según se dice, exigía dinero en la Plaza Mayor, fingiéndose Agente de la Autoridad, con anterioridad al 27 de Abril último; el procesado **Angel Morales Blanco**, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por usurpación de funciones, número 343 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 9 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—1.791)

CONGRESO

Arredondo Expósito Manuel, hijo de padres desconocidos, natural de Madrid, de estado soltero, profesión chófer, de veintiocho años, de estatura regular, pelo rubio, ojos claros, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de **Alonso Cano**, 17, 1.º, procesado por lesiones, en causa número 344-925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 14 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Luis Moliner
Luis de Blas
(B.—1.767)

Alonso Rodríguez (Juana), hija de **Santos** y **Facunda**, natural de Alameda de la Sagra (Toledo), de estado soltera, profesión sirviente, de veintidós años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, domiciliada últimamente en la calle del **Bastero**, 4, procesada por hurto, en causa número 491-923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa; apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Luis Moliner
Luis de Blas
(B.—1.745)

Rodríguez Morata (Antonio), natural de Logro, de veintisiete años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, procesado por estafa, en causa número 591 de 1926, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor **Novella**; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Roque Novella
V.º B.º
El Juez de instrucción,
Luis de Blas
(B.—1.760)

INCLUSA

Piqueras Esteban (Cándida), natural de Colmenar de Oreja (Madrid), de estado soltera, profesión vendedora, de 27 años, hija de **Juán Antonio** y de **Tomasa**, domiciliada últimamente en Madrid, Carretera de Toledo, 20, bajo, procesada por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres, con el fin de llevarse a efecto la prisión decretada por la Audiencia; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y podrá pararla el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicha procesada.

Madrid, 7 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Ldo. José Torres
(B.—1.771)

Brisac (Andrés), natural de Bayona (Francia), de estado casado, profesión representante, de 40 años, hijo de **Arturo** y de **Blanca**, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de la Cruz, 8; **Carmen**, 16 y **Grafal**, 15, procesado por estafa, sumario 371-1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres, con el fin de que responda a los cargos que le resultan de referida causada; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 13 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Ldo. José Torres
(B.—1.769)

Cortés Moreno (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión chauffeur, de 24 años, hijo de **Federico** y de **Mercedes**, domiciliado últimamente en Madrid, calle de **Jardines**, 21, fonda, procesado por hurto, sumario 481-924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en expresada causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 1.º Diciembre de 1926.

El Secretario,
Ldo. José Torres
(B.—1.744)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa a **Antonio Marco Jara**, se cita a dicho perjudicado, que vivió en la calle de **Cervantes**, 14, tienda, en la Ciudad de **Socuéllamos**, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General **Castaños**, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 11 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Juan Martos
V.º B.º
Dimas Camarero
(B.—1.777)

GETAFE

Don Tomás Pereda García, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido,

Hago saber: Que en el juicio voluntario de testamentaria de D. Ezequiel Pérez Gómez, promovido por el Procurador Vera, representando de oficio a D. Tomás Luzón Gil, como marido de doña Micaela Pérez Pérez, vecinos de Leganés, se ha dictado, con fecha 26 de Julio último, providencia, teniendo por presentado el cuaderno de división y adjudicación de los bienes de aquél y se mandó ponerlo de manifiesto en Secretaría, por término de

ocho días, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Y para que sirva de notificación a doña **Inocencia Iturriaga**, viuda del causante, domiciliada últimamente en Madrid y hoy se ignora su paradero, se expide el presente.

Dado en Getafe, a 10 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Antonio Muria
(Núm. 3.640) (C.—373)

García Alonso (Benicio), que usa el nombre de **Antonio López Merino**, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de **Ruzafa**, barrio de **Doña Carlota**, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 83 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 4 de Diciembre de 1926

El Secretario,
A. Murias
El Juez de instrucción,
Tomás Pereda
(Núm. 3.565) (B.—1.764)

Godoy Puente (Enrique), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de **Toledo**, número 123, tercero, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión.

Getafe, 4 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
A. Murias
El Juez de instrucción,
Tomás Pereda
(Núm. 3.566) (B.—1.765)

Navarro Gómez (Tomás), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años, domiciliado últimamente en **Carabanchel Alto**, procesado por sedición, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión.

Getafe, 27 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
A. Murias
El Juez de instrucción,
Tomás Pereda
(Núm. 3.484) (B.—1.729)

Dirección General de Seguridad

Secretaría.—Establecimientos

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Díez Traumillas, dueño de la taberna sita en la calle del Doctor **Fourquet**, número 31, contra multa de esta Dirección general que le fué impuesta por providencia, fecha 2 del actual, por infracción a las disposiciones sobre esta clase de establecimientos.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de procedimientos Administrativos de 22 de Abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 17 de Diciembre de 1926.

El Director general,
Pedro Bazán

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Presupuesto

Mes de Diciembre

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acordada por la Comisión Municipal Permanente en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto Municipal.

CAPITULO PRIMERO.—Obligaciones generales	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	Totales por capítulos Pesetas
Artículo 1.º—Censos	»	»	»
— 2.º—Pensiones	»	»	»
— 3.º—Operaciones de crédito municipal	297.087 85	»	»
— 4.º—Créditos reconocidos	»	»	»
— 5.º—Litigios	»	»	»
— 6.º—Contingentes	404.387 22	»	»
— 7.º—Contribuciones e Impuestos	79 079 84	»	»
— 8.º—Anuncios y suscripciones	»	»	»
— 9.º—Indemnizaciones	»	»	»
— 10.—Compromisos varios	»	»	»
— 11.—Cargas por servicio del Estado	1.687 50	»	»
CAPITULO II.—Representación municipal	782.142 41	»	782.142 41
Artículo 1.º—Del Ayuntamiento	2.916 68	»	»
— 2.º—Del Alcalde	3.840 20	»	»
— 3.º—De los Tenientes de Alcaldes y de los Concejales jurados	»	»	»
CAPITULO III.—Vigilancia y seguridad	6 756 88	»	6 756 88
Artículo 1.º—Guardia municipal	254.889 97	»	»
— 2.º—Socorro de incendios y salvamento	79.402 16	»	»
CAPITULO IV.—Policia urbana y rural	333.792 13	»	333.792 13
Artículo 1.º—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos	340.122 88	»	»
— 2.º—Mercados y puestos públicos	24 853 08	»	»
— 4.º—Mataderos	248 019 12	»	»
— 5.º—Guardería rural	200 15	»	»
— 7.º—Extinción de animales dañinos	»	»	»
— 8.º—Gastos generales	»	»	»
CAPITULO V.—Recaudación	613 194 73	»	613 194 73
Artículo 1.º—Administración, inspección, vigilancia e investigación de exacciones municipales	106 931 28	»	»
— 2.º—Recaudadores	2.000 —	»	»
— 3.º—Premios de recaudación	24 500 —	»	»
— 4.º—Participes en exacciones municipales	23.333 35	»	»
CAPITULO VI.—Personal y material de oficinas	156 764 63	»	156.764 63
Artículo 1.º—De oficinas centrales	268 368 85	»	»
— 2.º—De otras oficinas	62 996 55	»	»
CAPITULO VII.—Salubridad e Higiene	331 365 40	»	331.365 40
Artículo 1.º—Aguas potables y residuarias	260.962 14	»	»
— 2.º—Limpieza de la vía pública	441.898 50	»	»
— 3.º—Cementerios	27 914 95	»	»
— 4.º—Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas	42 665 46	»	»
— 5.º—Desinfección	29 883 60	»	»
— 6.º—Epidemias	»	»	»
— 8.º—Inspección sanitaria de locales	»	»	»
CAPITULO VIII.—Beneficencia	803 319 65	»	803.319 65
Artículo 1.º—Auxilios Médicos farmacéuticos	151.492 12	»	»
— 2.º—Hospitales municipales	7.166 63	»	»
— 3.º—Instituciones benéficas municipales	100 507 06	»	»
— 4.º—Socorro y conducción de pobres transeúntes y emigrados pobres	»	»	»
TOTAL	256 165 81	»	256.165 81

CAPITULO IX.—Asistencia social	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	Totales por capítulos Pesetas
Artículo 1.º—Juntas locales	»	»	»
— 2.º—Fomento de casas baratas	»	»	»
— 3.º—Seguros sociales	1 000 —	»	»
— 4.º—Retiros obreros	7000 —	»	»
— 7.º—Atenciones diversas	657 98	»	»
CAPITULO X.—Instrucción pública	8.657 98	»	8.657 98
Artículo 1.º—Prestaciones al Estado de servicios de Instrucción primaria	45.858 31	»	»
— 2.º—Escuelas municipales de Instrucción primaria	97.083 40	»	»
— 3.º—Instituciones escolares	10 106 75	»	»
— 4.º—Enseñanzas especiales	25 795 69	»	»
— 5.º—Escuelas y talleres profesionales	3 885 50	»	»
— 6.º—Instituciones culturales	33 169 80	»	»
CAPITULO XI.—Obras públicas	215 899 45	»	215.899 45
Artículo 1.º—Edificaciones	66 002 13	»	»
— 2.º—Expropiaciones para aperturas y ensanche de vías públicas	»	»	»
— 3.º—Vías públicas	655.708 42	»	»
— 6.º—Parques y Jardines	212 336 78	»	»
CAPITULO XII.—Montes	934 047 33	»	934 047 33
Artículo 3.º—Deslinde y amojonamiento	»	»	»
CAPITULO XIII.—Fomento de los intereses comunales	»	»	»
Artículo 3.º—Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos	»	»	»
CAPITULO XIV.—Mancomunidades	»	»	»
Artículo único.—Mancomunidades	»	»	»
CAPITULO XV.—Entidades menores	»	»	»
Artículo único.—Entidades menores	»	»	»
CAPITULO XVI.—Agrupación forzosa de Municipios	»	»	»
Artículo único.—Agrupación forzosa de Municipios	»	»	»
CAPITULO XVII.—Imprevistos	»	»	»
Artículo único.—Imprevistos	»	»	»
CAPITULO XVIII.—Resultas	»	»	»
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados	»	»	»
TOTAL	»	»	4 442 106 40

Madrid, 24 de Noviembre de 1926.—El Secretario, F. Ruano. (Núm. 3.512)

Ayuntamientos

ALCALA DE HENARES

La cuenta general del ejercicio económico de 1925 26, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, que determina el artículo 579 del Estatuto Municipal.

Lo que se hace saber al público, para que durante el expresado tiempo se puedan hacer los reparos y observaciones pertinentes.

Alcalá de Henares, 23 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Mariano Valiente

(Núm. 3.463)

ALCORCON

En sesión de 20 del actual ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, la prórroga y utilización del presupuesto municipal ordinario

de 1926-27, adoptado al actual semestre para el año natural de 1927.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 3.º del Estatuto Municipal y del 5.º del Reglamento de Hacienda.

Alcorcón, 22 de Noviembre de 1926,

El Alcalde,
Félix Blanco

(Núm. 3.554)

ARANJUEZ

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 20 de los actuales, acordó, por unanimidad, la vigencia, para el año 1927, del presupuesto municipal ordinario aprobado para el ejercicio 1926 a 1927, que mereció la aprobación de la Superioridad.

Lo que se anuncia al objeto de oír reclamaciones contra dicho acuerdo, de conformidad con los artículos 295 y siguientes del Estatuto Municipal. Aranjuez, a 21 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,
Deodoro Valle

(Núm. 3.513)

BREA DE TAJO

El proyecto de presupuesto para 1927, formado y aprobado por la Comisión Permanente, en sesión extraordinaria celebrada por la misma con fecha 29 de Noviembre último, queda expuesto al público, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes, se podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas en el mismo.

Brea de Tajo, a 30 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Emeterio Vaquero

(Núm. 3.507)

ESTREMERERA

Acordado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa que el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1926-27 se prorrogue tal y cual se halla confeccionado, sin variar cifra ni concepto alguno, por todo el año natural de 1927, quedando lo consignado en dicho documento en vigor desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1927.

Lo que se hace público para que en el plazo de dieciséis días interpongan las reclamaciones que se consideran pertinentes.

Estremera, a 29 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,
Ventura M. Aedo

(Núm. 3.489)

GASCONES

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de ayer, acordó aprobar el presupuesto ordinario de este Municipio, para el próximo año de 1927, adaptado al aprobado por esta Corporación, para el segundo semestre actual, con las modificaciones precisas.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, puedan presentar las reclamaciones oportunas, según dispone el Estatuto Municipal en sus artículos 300 y 301.

Gascones, 30 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,
Mariano Gil

(Núm. 3.536)

GALAPAGAR

El proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1927 ha sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 del actual, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días, contados desde el siguiente hábil a la fecha de este edicto, según lo ordena el Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda Municipal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este término y por las entidades interesadas, y formularse reclamación ante este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Galapagar, 27 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,
Marcos Mamolar

(Núm. 3.501)

MORATA DE TAJUÑA

El proyecto del presupuesto municipal formado por la Comisión Permanente y aprobado por el Pleno para el año próximo de 1927, se halla ex-

puesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce, a los efectos del artículo 100 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento para su aplicación en Hacienda.

Morata de Tajuña, 26 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,
(Firmado)

(Núm. 3.589)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó, por unanimidad, que el presupuesto municipal ordinario que este Ayuntamiento formó para el año de 1926 a 1927, del cual se acopló el 50 por 100 para el segundo semestre actual de 1926, se prorrogue, como se halla confeccionado, por todo el año natural de 1927.

Lo que se hace público para que, en el término de quince días, puedan interponerse las protestas y reclamaciones que se consideren pertinentes, las que pasarán a la resolución del Ayuntamiento Pleno, que resolverá en definitiva sobre el particular propuesto.

Olmeda de la Cebolla, 28 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,
Martín Olid

(Núm. 3.480)

POZUELO DE ALARCON

El día 30 del actual, a las once de su mañana, tendrá lugar, en la Casa Ayuntamiento, por el procedimiento de pujas a la llana, la subasta de pastos de invierno de los prados «Bularas» y sus agregados, para 400 reses lanaras, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas, siendo la duración del disfrute desde el acto de la entrega al día 15 de Marzo.

A las doce del mismo día, y en el propio lugar, se intentará la subasta de 100 estéreos, en que se calcula el ramaje de bardaguera de los expresados prados, bajo el tipo de tasación de 50 pesetas, debiendo quedar terminado al aprovechamiento el 28 de Febrero, y la extracción, el 31 de Marzo.

Para tomar parte en una y otra subastas será preciso consignar en depósito el 10 por 100 del tipo de tasación y presentar fador solvente, una vez adjudicado el remate. Los respectivos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de mi cargo. Caso de no haber postor, se celebrará diez días después.

Pozuelo de Alarcón, 7 de Diciembre de 1926.

El Secretario del Ayuntamiento,
Antonio Martínez

(Núm. 3.691) (E.- 911)

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

Este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy y a propuesta de la Comisión Municipal Permanente, acordó prorrogar, para durante el año 1927, el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio semestral.

Lo que se hace público por medio de esta Corporación, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Puebla de la Mujer Muerta, 28 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,
Antonio Bravo

(Núm. 3.542)

QUIJORNA

Don Salustiano Panadero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quijorna,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año de 1927, queda expuesto aquel documento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Quijorna, a 17 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,
Salustiano Panadero

El presupuesto formado para el ejercicio del segundo semestre de 1926, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Quijorna, 20 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,
Salustiano Panadero

ROZAS DE PUERTO REAL

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria del día 18 de Noviembre de 1926, acordó prorrogar el presupuesto ordinario aprobado para el año de 1926 al 1927, para todo el año natural de 1927, con las modificaciones en ingresos, 935 pesetas de pastos de la dehesa por corresponder más cantidad, gastos, 235. Capítulo I, Artículo 7.º; para el 10 y 20 por 100 propios y Capítulo VI, Artículo 1.º, Concepto 7.º, 700 pesetas, como igualmente prorrogar el reparto, para el año 1925 al 26, para el año natural de 1927, según dispone la Real orden del 15 del actual.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días se puedan interponer las reclamaciones que se consideren pertinentes, sin perjuicio que en su día resolverá el Pleno en definitiva sobre el particular propuesto.

Rozas de Puerto Real, a 30 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,
Francisco Montero

VALDARACETE

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas de Fondos Municipales de los ejercicios 1923-24, y trimestre prorrogado de Abril a Junio de 1924 y 1925, por espacio de quince días, a los fines prevenidos en el artículo 579 del Estatuto Municipal.

Valdaracete, 20 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Juan País

La Memoria de prórroga del presupuesto ordinario del segundo semestre de 1926, para el año de 1927, justamente con las certificaciones a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal; están expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles,

durante los cuales y otros ocho días siguientes, puedan formularse por los contribuyentes o entidades interesadas cuantas reclamaciones juzguen convenientes.

Valdaracete, 27 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Juan País

(Núm. 3.669)

La Comisión Municipal Permanente en su sesión del día de hoy, ha acordado se expongan al público las cuentas de Fondos Municipales del ejercicio de 1925-26, las que se hallan de manifiesto en la Secretaría de mi cargo, por espacio de quince días, a los fines prevenidos en el artículo 579 del Estatuto Municipal.

Valdaracete, 27 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Juan País

VILLANUEVA DE PERALES

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria del día 10 del actual, prorrogar la vigencia del presupuesto municipal que se formó y aprobó para el año de 1926-27, para que rija en el próximo año económico de 1927, de conformidad con la autorización concedida por la Real orden de 16 de Octubre último, en consonancia con lo que dispone también el artículo 295 del Estatuto Municipal, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en esta Secretaría, a los efectos de reclamación como dispone el artículo 300 del referido Estatuto.

Villanueva de Peralas, a 23 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,
Victoriano Herranz

(Núm. 3.467)

VALLECAS**ANUNCIO**

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de Noviembre próximo pasado, acordó aprobar el presupuesto y pliego de condiciones formulado por el señor Ingeniero municipal, D. Pablo Diz Flores, para la construcción de nuevas galerías en Carranona, para el abastecimiento de aguas del distrito de la Villa, y anunciar, a pública subasta, la realización de las obras referidas, cuyo importe es de 35.931 pesetas 73 céntimos.

En cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se publica el presente anuncio por plazo de diez días, a contar de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo tiempo se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de diez a doce de la mañana, el presupuesto y pliego de condiciones para oír cuantas reclamaciones se formulen contra el referido proyecto; advirtiéndose que, terminado aquél, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallecas, 22 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,
Adolfo Salvador
(E. 912)

ORIA Y GALINDO
JOYERIA Y PLATERIA
Calle del Clavel 8 Madrid

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 1924 S.